

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO Actualización 14-05-20 ESCRIBANIAS
--

Se aplicarán las recomendaciones de las Autoridades Competentes, para cumplir con todas las medidas de prevención necesarias y promover la concientización de nuestros empleados. Estas medidas son dinámicas y podrán modificarse de acuerdo a las actualizaciones que realicen las entidades nombradas.

I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

1. Realizar higiene de manos frecuentemente. Se aconseja que el lavado de manos con agua y jabón sea de una duración de 40 segundos, y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas. Podrá consultar el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud en la imagen Numero N° 1, agregada a la finalización del presente.
2. Distanciamiento social: mantener dos (2) metros de distancia entre personas (mínimo obligatorio un (1) metro).
3. No generar contacto físico con otras personas (saludos, abrazos, besos).
4. No generar reuniones grupales.
5. Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.
6. Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.
7. Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.
8. Ventilar los ambientes. En período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
9. Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
10. Contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/o aquellas que se dispongan en cada municipio) ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío).
11. En caso de presentar síntomas, las autoridades sanitarias solicitan NO asistir a los centros de salud en forma espontánea.

II - RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO.

1. Ante la presencia de **fiebre y síntomas respiratorios** (tos, dolor de garganta, resfrío), **NO concurrir a su lugar de trabajo**, contáctese en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires, 0800 222 1002 Ministerio de Salud de la Nación y/o aquellas que se dispongan en cada municipio). Todo empleado que presente una indisposición de Salud deberá dar aviso a su empleador.

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO Actualización 14-05-20 ESCRIBANIAS
--

2. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
3. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
4. Respetar las distancias mínimas recomendadas.
5. En caso de utilizar transporte público, deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapa boca). Se recomienda lavado de manos antes, durante y después del viaje.

III – PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO AL LUGAR DE TRABAJO.

1. Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras). Para ello el empleador deberá disponer en todos los accesos desde el exterior dichos elementos.
2. Toda persona que ingrese al establecimiento, en caso de no contar con baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en el acceso, deberá realizar limpieza de las manos en seco (gel o soluciones alcohólicas) al llegar al mismo. **La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.-**

IV – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO DE TRABAJO:

- a. **Distanciamiento interpersonal:** se deberá respetar un distanciamiento interpersonal de dos (2) metros en todo el ámbito laboral (mínimo obligatorio un (1) metro), entre puestos de trabajo, baño/s, comedor/es, fila de ingreso, ascensores, etc. Se recomienda el uso de las escaleras. En caso de que sea esencial el uso de ascensor, el mismo deberá ser usado solamente por una persona, respetando la distancia obligatoria de no más de una persona cada metro cuadrado.
Lavado de manos con agua y jabón: Toda persona que ingrese al establecimiento, deberá realizar lavado de manos con agua y jabón frecuentemente, siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud, conforme a la imagen Numero N° 1, agregada a la finalización del presente.
Se recomienda asistir a los sanitarios de a una persona a la vez.
- b. **Provisión y utilización del alcohol en gel cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del trabajo.**
 - o Para aquellos supuestos en que la tarea y/o actividad desempeñada no permita el lavado frecuente de manos, deberá realizarse limpieza en seco de las mismas con alcohol en gel y/o alcohol al 70% (siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud conforme a la imagen Numero N° 2 agregada a la finalización del presente). Dichas soluciones serán proporcionadas por el empleador y estarán

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO Actualización 14-05-20 ESCRIBANIAS
--

disponibles en las áreas comunes de trabajo para todas aquellas personas que se encuentren en las mismas.

- Asimismo, se proporcionará alcohol en gel y/o alcohol al 70% en baños y oficinas a fin de asegurar la higiene permanente del personal.
- El empleador proporcionará a aquellas personas abocadas a la atención al público alcohol en gel de uso individual.

c. Ventilación de ambientes.

- Se realizará la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en periodo invernal o de bajas temperaturas con regularidad. De ser posible, se mantendrán todas las ventanas abiertas para la ventilación de los espacios; caso contrario, se procederá a ventilar periódicamente con la mayor frecuencia posible.
- En ambientes con aire acondicionado se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, para favorecer la renovación constante del aire.

d. Limpieza de superficies. Desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente.

- Se realizará limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.
- En el resto de las superficies y objetos se efectuará limpieza húmeda frecuente, de ser posible con la misma periodicidad que la indicada en el apartado anterior, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.

Relativo a la prestación de tareas.

1. El empleador dará aviso a la ART del personal que cumple sus funciones con normalidad desde el/los establecimiento/s, aquellos que lo hacen desde sus hogares y quienes no concurren por diferentes motivos.
2. En la medida de lo posible, se reemplazará el contacto directo por los métodos virtuales y/o teléfono, para todas a aquellas actividades y/o comunicaciones que sean posibles de realizarse por dichos medios.
3. El empleador, en la medida que la actividad lo permita, estimulará fuertemente el trabajo en la modalidad remota. Se dispondrá la concurrencia presencial solo del mínimo indispensable de trabajadores que sea necesario para el funcionamiento de la escribanía. Los demás recursos humanos y todos aquellos trabajadores incluidos

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO Actualización 14-05-20 ESCRIBANIAS
--

en los Grupos de Riesgo (de acuerdo a lo determinado por las autoridades competentes) continuaran realizando sus labores en la modalidad Home Office.

Protección Respiratoria.

1. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapabocas). Aquellas trabajadoras y trabajadores que no cuentan con la mencionada protección, deberán poner tal situación en conocimiento de su empleador, a efectos de procurar se les proporcione - en la medida de lo posible - dichos elementos y/o se adopten las medidas del caso a fin de resguardar la salud del personal.
2. Las trabajadoras y trabajadores que atienden al público deberán usar tapabocas o elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.
3. Será obligatorio para todo el personal utilizar cubre nariz y boca para trasladarse de un sector a otro dentro del establecimiento y en todos los espacios cerrados de acceso público o donde coincidan más de dos personas al mismo tiempo y no pueda mantenerse la distancia de seguridad.

Actuación respecto a personas ajenas al establecimiento.

1. Medidas generales.

Para todas aquellas personas ajenas al establecimiento que ingresen al mismo, sean proveedores, clientes, profesionales y/o cualquier otro tercero ajeno a la escribanía, se deberá seguir estrictamente las medidas contempladas en el acápite I "MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN" I del presente y las pautas de actuación establecidas en el acápite III "PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO AL LUGAR DE TRABAJO".

2. Establecimientos con atención al público.

- Se deberá restringir el ingreso del público a fin de mantener una distancia de dos metros (2) entre personas (mínimo obligatorio un (1) metro).

-Se recomienda que empleador establezca horarios especiales de atención para mayores de 65 años, embarazadas y grupos de riesgo.

Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid-19, según Resolución SRT N° 29/2020.

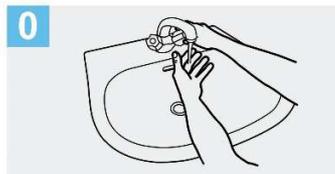
PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO

Actualización 14-05-20 ESCRIBANIAS

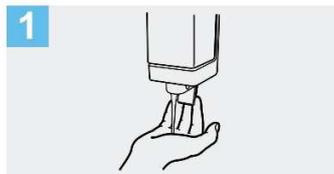
IMAGEN Nº 1

PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS.

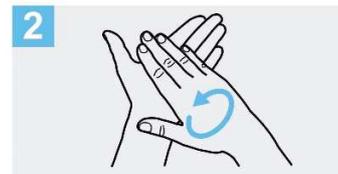
Información de la OMS – USANDO JABON (duración mínima 40 segundos)



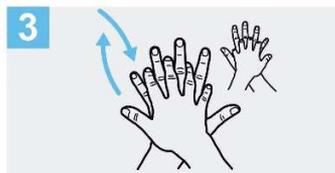
Mójese las manos con agua;



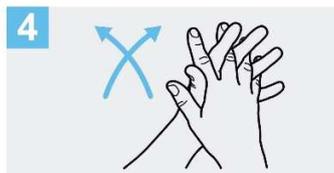
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



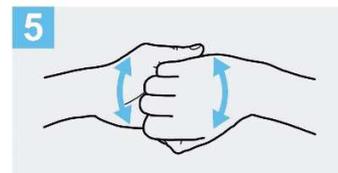
Frótese las palmas de las manos entre sí;



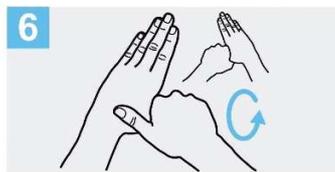
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



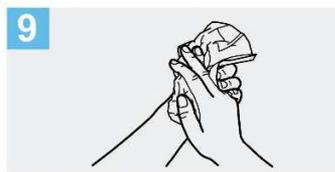
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



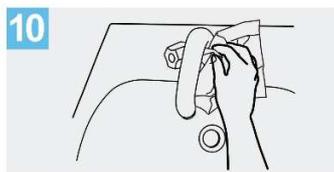
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



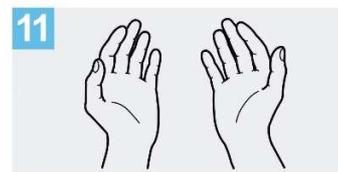
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

IMAGEN Nº 2

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO

Actualización 14-05-20 ESCRIBANIAS

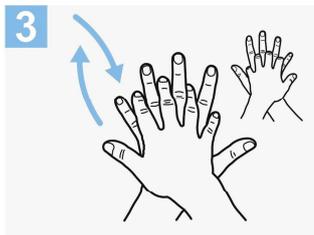
Información de la OMS – USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)



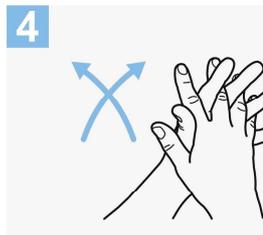
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



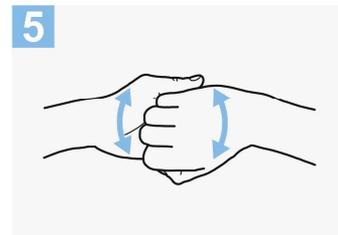
2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



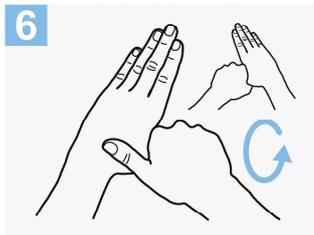
3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



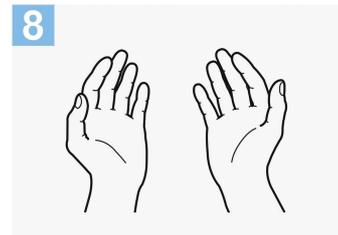
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO

Actualización 14-05-20 ESCRIBANIAS

SARS-CoV-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO

- La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección:
 - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, comer y/o amamantar.
 - Después de tocar superficies públicas (*mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.*), manipular dinero, llaves, animales, ir al baño o cambiar pañales.
 - Mantener una distancia mínima de 1 metro con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Evitar compartir elementos de uso personal (*vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.*)
- Informarse sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, de acuerdo a las indicaciones del empleador y las indicaciones de los medios oficiales.
- Respetar las restricciones relativas a los viajes, los desplazamientos y las concentraciones multitudinarias de personas.
- Ventilación de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- La limpieza de superficies se recomienda que sea húmeda y frecuente de objetos y superficies, con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional. Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Sólo está recomendado para personas con síntomas de infección respiratoria y personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios. En ningún caso tendrán válvula de exhalación, ya que favorecería la difusión del virus.

GUANTES

Se recomiendan que sean desechables. Para tareas de limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

ROPA DE PROTECCIÓN

Debe tener resistencia a la penetración de microorganismos. Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable. La ropa que sea reutilizable (*ambos, batas, guardapolvos, cofias, etc.*) no deberá ser utilizada fuera del ambiente laboral y la limpieza deberá evitar la difusión o propagación de los contaminantes biológicos.

PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

Se utilizará cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (*por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones*) y durante los procedimientos de generación de aerosoles.

COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS EPP

Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación.

DESCARTE / DESCONTAMINACIÓN

Después del retiro:

Los EPP desechables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados para residuos patológicos. Los EPP reutilizables deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. Deberá haber un procedimiento específico para disposición y tratamiento de los EPP.

ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO

Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.



Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2020

Jefatura de Gabinete de Ministros
de la Provincia de Buenos Aires
S...../.....D

Por medio de la presente y en mi carácter de Presidente del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos, le hago llegar los siguientes lineamientos de trabajo conforme al protocolo sanitario que a continuación se detalla:

1. TRASLADO DEL MARTILLERO Y DEL PERSONAL DESDE SU CASA A LA OFICINA

- Para la circulación los martilleros y sus empleados deberán diariamente tener en cuenta el cuestionario de seguridad;
- Aquellos que deban recorrer distancias cortas, los traslados se harán a pié, bicicleta o vehículo particular;
- Mantener una conducta de higiene integral, haciendo énfasis en las manos, con abundante agua y jabón y soluciones a base de alcohol, llevando consigo siempre un recipiente de bolsillo o cartera de alcohol en gel.

2. INGRESO DEL PERSONAL A LAS OFICINAS

- Las inmobiliarias serán atendidas por el Martillero y Corredor Público responsable de la firma, con un máximo de dos empleados, de lunes a viernes de 10 a 16 hs;
- Se deberá exhibir en todas las oficinas información específica sobre las medidas de salubridad COVID-19 y sus recomendaciones;
- Se deberán delimitar las zonas de circulación mediante señales indicadas en el piso o cintas;
- Respetar el distanciamiento social de dos metros;
- El martillero deberá, diariamente, informar al personal sobre las medidas de seguridad en relación al presente protocolo y controlar su correcta aplicación;
- El martillero responsable de la oficina deberá proveer al personal de todos los elementos de higiene;
- Se deberán realizar al inicio y finalización de la jornada laboral las tareas de desinfección y limpieza de las áreas de trabajo;
- Se mantendrá el ambiente laboral ventilado;
- Se deberán deshacer de los elementos de higiene personal en forma inmediata en contenedores de bocha ancha y sin tapa;
- Se deberán reforzar durante la jornada de trabajo las medidas de higiene personal, como el lavado de manos ocupando un tiempo no menor a cuarenta segundos;
- En caso de estornudar o toser, deberán cubrirse la nariz o la boca con un pañuelo descartable;
- Evitar llevarse las manos al rostro, especialmente en las zonas de nariz, boca y ojos.

3. INGRESO DE PERSONAS AJENAS A LA OFICINA

- Se permitirá el ingreso de una sola persona a la vez, cada dieciséis metros cuadrados;
- Las personas deberán ingresar con tapa bocas o barbijos;
- La permanencia de terceros en la oficina obedecerá únicamente a situaciones de estricta necesidad;
- Se prohíbe el ingreso a mayores de sesenta y cinco años y a personas que pertenezcan a grupos de riesgo;
- Se prohíbe el contacto físico, respetando siempre el distanciamiento social;
- Se le deberá proporcionar de cualquier solución a base de alcohol a terceros que ingresen a la oficina;
- No podrán ingresar terceros a la oficina sin haberse higienizado las manos previamente;
- Deberá exhibirse un cartel informativo en relación al protocolo de salubridad;

4. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA OFICINA

- Cobranza y pago de alquileres;
- Firma de contratos, (locación y/o compraventa) sus prórrogas, convenios y cualquier otro documento que requiera la intermediación del matriculado;
- Entrega o recepción de llaves por parte de terceros;
- Pago de cuotas de fideicomisos, convenios de pagos, u otras operaciones relacionadas;
- Pago de impuestos o servicios;
- Pagos de expensas;
- Trámites bancarios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.



Juan Carlos Donsanto
PRESIDENTE